



Asamblea General

Distr. limitada
15 de julio de 2019
Español
Original: inglés

Septuagésimo tercer período de sesiones

Temas 14 y 119 del programa

Aplicación y seguimiento integrados y coordinados de los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas

Seguimiento de los resultados de la Cumbre del Milenio

Proyecto de resolución presentado por la Presidenta de la Asamblea General

Formato y aspectos organizativos de los foros de examen de la migración internacional

La Asamblea General,

Reafirmando su resolución [71/1](#), de 19 de septiembre de 2016, titulada “Declaración de Nueva York para los Refugiados y los Migrantes”, acogiendo con beneplácito la conferencia intergubernamental celebrada los días 10 y 11 de diciembre de 2018 en Marrakech (Marruecos), y *recordando* que en ella se aprobó el Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular, también conocido como Pacto de Marrakech sobre la Migración, y *recordando* también la resolución [73/195](#), de 19 de diciembre de 2018, en la que hizo suyo el Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular,

Recordando también la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible¹, la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo² y la Declaración del Diálogo de Alto Nivel sobre la Migración Internacional y el Desarrollo³,

Reafirmando que el Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular (Pacto Mundial) presenta un marco de cooperación no vinculante jurídicamente, que fomenta la cooperación internacional sobre la migración entre todas las instancias pertinentes, que reconoce que ningún Estado puede abordar la migración en solitario, y que respeta la soberanía de los Estados y sus obligaciones en virtud del derecho internacional,

¹ Resolución [70/1](#).

² Resolución [69/313](#), anexo.

³ Resolución [68/4](#).



Reafirmando que el Pacto Mundial se basa en el siguiente conjunto de principios rectores transversales e interdependientes: centrarse en las personas, cooperación internacional, soberanía nacional, estado de derecho y garantías procesales, desarrollo sostenible, derechos humanos, perspectiva de género, perspectiva infantil, enfoque pangubernamental y enfoque pansocial,

Reafirmando también que el Pacto Mundial se aplicará mediante una mayor cooperación bilateral, regional y multilateral y una alianza mundial revitalizada, con espíritu solidario, aprovechando los mecanismos, plataformas y marcos existentes para abordar la migración en todas sus dimensiones,

Recordando el párrafo 49 de la resolución [73/195](#) sobre el establecimiento del Foro de Examen de la Migración Internacional, que será la principal plataforma mundial intergubernamental donde los Estados Miembros discutirán y expondrán los progresos conseguidos en la aplicación de todos los aspectos del Pacto Mundial, incluidos los relacionados con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, con participación de todos los interesados pertinentes;

1. *Decide* que los foros:

- a) Se celebrarán bajo los auspicios de la Asamblea General y estarán presididos por la Presidencia de la Asamblea General;
- b) Se regirán por el Reglamento de la Asamblea General, según proceda, a menos que en la presente resolución se disponga otra cosa;
- c) Tendrán lugar durante el primer semestre del año 2022 y, posteriormente, cada cuatro años en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York;
- d) Tendrán una duración de cuatro días⁴;
- e) Se celebrarán al nivel político más alto posible, incluidos Jefes de Estado o de Gobierno;

2. *Decide también* que los foros estarán abiertos a la participación de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas y a todos los miembros de los organismos especializados que participen en calidad de observadores en la Asamblea General;

3. *Invita* a las organizaciones intergubernamentales y otras entidades que hayan recibido una invitación permanente para participar como observadoras en la labor de la Asamblea General y los órganos y organizaciones de las Naciones Unidas a que participen como observadores en los foros;

4. *Reitera* la importancia de que todos los interesados pertinentes participen efectivamente en los foros e invita a las organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social, así como a los interesados que estuvieron acreditados para participar en el proceso preparatorio de las consultas intergubernamentales del Pacto Mundial o en la Conferencia Intergubernamental encargada de Aprobar el Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular, y los alienta a que se inscriban en la Secretaría con el fin de participar en los foros;

5. *Solicita* a la Presidencia de la Asamblea General que elabore una lista de otros representantes de las organizaciones no gubernamentales, las instituciones académicas y científicas, el sector privado, los sindicatos, las organizaciones confesionales, de migrantes y de jóvenes, las comunidades de la diáspora y otros interesados pertinentes que podrían asistir a los foros y participar en ellos, teniendo en cuenta los principios de la transparencia y de la representación geográfica

⁴ Los foros se celebrarán diariamente de 10.00 a 13.00 horas y de 15.00 a 18.00 horas.

equitativa y considerando debidamente la participación significativa de las mujeres, y que presente la lista a los Estados Miembros para que la examinen con arreglo al procedimiento de no objeción a más tardar tres meses antes de que se celebren los foros⁵;

6. *Invita* a las instituciones nacionales de derechos humanos que cumplan los Principios de París⁶ a que se inscriban en la Secretaría para participar en los foros, incluidas las audiencias oficiosas interactivas de múltiples interesados que se describen en el párrafo 15, e invita a esas instituciones, así como a la Alianza Global de las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos y a las redes regionales de instituciones de derechos humanos, a que presenten sus aportaciones antes de los foros;

7. *Solicita* al Secretario General que vele por que los conocimientos especializados del sistema de las Naciones Unidas en su conjunto, incluidos los organismos especializados, los fondos y programas, las organizaciones conexas y las comisiones económicas regionales, así como todos los titulares de mandatos de los procedimientos especiales y los órganos creados en virtud de tratados, de conformidad con sus respectivos mandatos, prestando la debida consideración a los conocimientos con sede en Ginebra, estén coordinados para apoyar los foros dirigidos por los Estados y facilitar su participación en ellos;

8. *Alienta* a los Estados Miembros a que tengan en cuenta, en la medida de lo posible, un enfoque pangubernamental y pansocial al constituir las delegaciones que enviarán a los foros;

9. *Solicita* al Director General de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) que, en su calidad de Coordinador de la Red de las Naciones Unidas sobre la Migración, preste asistencia a los Estados Miembros que la soliciten, en la preparación y organización de exámenes regionales de la aplicación del Pacto Mundial;

10. *Invita* a los procesos, plataformas y organizaciones subregionales, regionales e interregionales competentes, incluidas las comisiones económicas o procesos consultivos regionales de las Naciones Unidas sobre la migración, a que examinen la aplicación del Pacto Mundial dentro de sus respectivas regiones, y a que contribuyan a la labor de los foros con la participación de todas las instancias pertinentes;

11. *Invita también* al Foro Mundial sobre Migración y Desarrollo, incluidos sus mecanismos de la sociedad civil, las empresas y las alcaldías, a que sirva de espacio para mantener intercambios oficiosos sobre la aplicación del Pacto Mundial, y a que comunique las conclusiones, las mejores prácticas y los enfoques innovadores a los foros;

12. *Invita* a foros como el Diálogo Internacional sobre la Migración de la OIM, los procesos consultivos regionales sobre migración y otros a que contribuyan a cada foro facilitando datos e información empírica, mejores prácticas, enfoques innovadores y recomendaciones pertinentes respecto de la aplicación del Pacto Mundial;

⁵ La lista de nombres propuestos y la lista definitiva se señalarán a la atención de la Asamblea General. En caso de que haya alguna objeción respecto de algún nombre, el Estado Miembro que la formule comunicará voluntariamente a la Oficina de la Presidencia de la Asamblea General los motivos generales de su objeción y la Oficina compartirá la información recibida con los Estados Miembros que la soliciten.

⁶ Resolución 48/134, anexo.

13. *Solicita* a la Red que, en preparación de los foros, reúna todas las aportaciones recibidas de los planos local, nacional, regional y mundial y que, como parte de la plataforma mundial de conocimientos, diseñe, dentro de los límites de los recursos existentes, un sitio web específico en el que figuren las aportaciones presentadas a los foros por los Estados Miembros y otros interesados pertinentes;

14. *Solicita* al Secretario General que, como parte del informe bienal que precederá a cada foro, y haciendo uso de la Red, proporcione orientación para las deliberaciones durante el foro, incluidas las mesas redondas y el debate sobre políticas previstos, y que publique el informe por lo menos doce semanas antes de cada foro;

15. *Solicita* a la Presidencia de la Asamblea General que organice y presida una jornada de audiencias interactivas oficiosas de múltiples interesados un día antes de cada foro con todos los interesados pertinentes, según se indica en los párrafos 4 a 7, y solicita también a la Presidencia de la Asamblea General que invite al representante de la sociedad civil a que presente un resumen de las audiencias durante la apertura del plenario;

16. *Toma nota* del establecimiento del Fondo de Puesta en Marcha para una Migración Segura, Ordenada y Regular como parte del mecanismo de creación de capacidad;

17. *Solicita* al Secretario General que facilite la participación en la labor de los foros de representantes de los países en desarrollo, en particular de los países menos adelantados, y de otros interesados pertinentes, según proceda, y, a este respecto, invita a los Estados Miembros, las instituciones financieras y otras organizaciones a que hagan contribuciones financieras;

18. *Decide* que:

a) Los foros, que se celebrarán dentro de los límites de los recursos existentes, constarán de cuatro mesas redondas interactivas de múltiples interesados durante el primer día y la mañana del segundo día, seguidas de un debate sobre políticas en la tarde del segundo día, al comienzo del cual se presentarán los resúmenes técnicos de las mesas redondas. El plenario se celebrará durante los días tercero y cuarto;

b) El plenario se dividirá en una sesión de apertura, un debate general y una sesión de clausura;

c) La sesión de apertura del plenario incluirá declaraciones de la Presidencia de la Asamblea General, el Secretario General, el Director General de la Organización Internacional para las Migraciones, en su calidad de Coordinador de la red, un representante de la comunidad de migrantes y el representante de la sociedad civil;

19. *Invita* a la Presidencia de la Asamblea General a que formule observaciones durante el segmento de clausura;

20. *Alienta* a los Estados Miembros a que, como parte de sus declaraciones nacionales, consideren la posibilidad de presentar el resultado de sus exámenes de los progresos realizados en la aplicación del Pacto Mundial, con carácter voluntario y sobre la base de las contribuciones de todas las instancias pertinentes;

21. *Decide* que:

a) Las cuatro mesas redondas ofrecerán un espacio de debate que abarcará los 23 objetivos del Pacto Mundial con el fin de examinar los progresos realizados en su aplicación a todos los niveles, teniendo presente que el Pacto Mundial se basa en un conjunto de principios rectores intersectoriales e interdependientes;

b) Los 23 objetivos del Pacto Mundial se tratarán como sigue:

- i) Mesa redonda 1: objetivos 2, 5, 6, 12 y 18;
- ii) Mesa redonda 2: objetivos 4, 8, 9, 10, 11, 13 y 21;
- (iii) Mesa redonda 3: objetivos a incluir: 14, 15, 16, 19, 20 y 22;
- (iv) Mesa redonda 4: objetivos 1, 3, 7, 17 y 23;
- c) Las mesas redondas estarán copresididas por dos representantes de los Estados Miembros, que serán nombrados por la Presidencia de la Asamblea General, teniendo debidamente en cuenta el equilibrio geográfico y de género, en consulta con los grupos regionales;
- d) En cada mesa redonda debería reservarse espacio suficiente para la participación de los interesados no gubernamentales y los representantes de las autoridades locales, así como de los procesos, plataformas y organizaciones regionales;
- e) En las mesas redondas podrá haber un orador principal que oriente el debate interactivo;
- f) Los copresidentes de las mesas redondas prepararán un resumen técnico;

22. *Solicita* al Secretario General que, con aportaciones de la Red, prepare una nota de antecedentes para cada mesa redonda que se distribuirá por lo menos seis semanas antes de cada foro;

23. *Solicita* al Director General de la OIM, en su calidad de Coordinador de la red, que facilite el debate sobre políticas centrándose en los retos que plantea la aplicación del Pacto Mundial, incluidos los vínculos con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, el mecanismo de creación de capacidad y las cuestiones contemporáneas y emergentes relacionadas con la migración. En el debate sobre políticas también se examinarán posibles orientaciones para que el sistema de las Naciones Unidas redoble sus esfuerzos por mejorar la eficacia y la coherencia en todo el sistema y por apoyar a los Estados Miembros en la aplicación del Pacto Mundial, a petición de los Estados Miembros, sobre la base de sus políticas y prioridades nacionales;

24. *Decide* que:

- a) Las mesas redondas y el debate sobre políticas serán de carácter interactivo, se basarán en datos empíricos y estarán orientados a la acción, y contarán con la participación de todas las partes interesadas pertinentes;
- b) La Presidencia de la Asamblea General distribuirá los resúmenes de los plenarios, las mesas redondas y los debates sobre políticas dentro de los 10 días hábiles siguientes a la conclusión de cada foro;

25. *Solicita* a la Presidencia de la Asamblea General que nombre a dos cofacilitadores, a más tardar dos meses antes de cada foro, para que celebren consultas intergubernamentales abiertas, transparentes e inclusivas con miras a llegar a un acuerdo sobre la declaración sobre los progresos, preferiblemente antes del comienzo de cada foro;

26. *Decide* que:

- a) Todas las aportaciones a cada foro, junto con los informes del Secretario General, podrán servir de base para la declaración sobre los progresos;
- b) La declaración sobre los progresos será breve y concisa, tendrá una base empírica y estará orientada a la acción y podrá contener:

- i) Una evaluación de los progresos generales realizados con respecto a la aplicación de los 23 objetivos del Pacto Mundial a todos los niveles;
 - ii) La relación de los principales desafíos, oportunidades y nuevas cuestiones en cuanto a la aplicación del Pacto Mundial y las posibilidades de una mayor cooperación internacional en materia de migración internacional;
 - (iii) Recomendaciones sobre la aplicación del Pacto Mundial, según proceda;
 - c) La declaración sobre los progresos se aprobará durante la clausura de cada foro;
27. *Decide también* examinar, después del segundo foro, su formato y aspectos organizativos, a menos que se decida otra cosa.
-